



Libertad y Orden

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

### RESOLUCIÓN No. 0164 DE 2018

( 09 MAR. 2018 )

Por la cual se designa de manera temporal el responsable de la Caja Menor – Agencia de Desarrollo Rural.

#### LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL,

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en la Resolución 0037 del 24 de enero de 2018, en concordancia con las disposiciones contenidas en el título V del Decreto No. 1068 de 2015.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 dispone que quedan sujetos a las disposiciones del Título V - Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores del citado Decreto, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

Que el párrafo del artículo 2.8.5.9 del Decreto antes enunciado señala *“Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo”*.

Que mediante la Resolución No. 0048 del 25 de enero de 2018, la Secretaría General de la Agencia de Desarrollo Rural constituyó y aperturó la Caja Menor – Agencia de Desarrollo Rural – ADR, para la vigencia fiscal 2018 y asignó su responsable.

Que en el citado acto administrativo designó como responsable de la Caja Menor – Agencia de Desarrollo Rural a la profesional JUANITA MARIA ESCOBAR CARREÑO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.220.401 expedida en La Calera, quien ocupa el cargo de Gestor T1 Grado 9 adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que mediante la Resolución No. 0087 del 8 de Febrero de 2018, la Secretaría General concedió a la servidora pública JUANITA MARIA ESCOBAR CARREÑO, quince (15) días de vacaciones remuneradas a partir del día 16 de marzo hasta el día 10 de abril de 2018, inclusive.

Que como quiera que se va a presentar una ausencia temporal del profesional designado como responsable de la Caja Menor – Agencia de Desarrollo Rural se hace necesario designar de manera temporal el responsable de la citada Caja por dicho periodo.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. DESIGNACIÓN TEMPORAL RESPONSABLE CAJA MEJOR:** Designese de manera temporal como responsable del manejo de la Caja Menor – Agencia de Desarrollo Rural a la profesional MAGNOLIA FONSECA ALVAREZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 39.714.858, quien ocupa el cargo de Técnico Asistencial Código O1 Grado 12.

Continuación de la Resolución "Por la cual se designa de manera temporal el responsable de la Caja Menor – Agencia de Desarrollo Rural"

La designación temporal empezará a regir desde el 15 de marzo de 2018 y hasta que la servidora pública retome sus funciones.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El responsable original hará entrega de los fondos que se encuentran en la cajilla de seguridad mediante arqueo y suscripción de un acta y de igual manera procederá para el recibo de la misma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El profesional designado como responsable temporal de la Caja Menor – Agencia de Desarrollo Rural responderá por el manejo de la Caja Menor y realizará la legalización correspondiente en el SIIF de los gastos que se efectúen.

De igual forma responderá disciplinaria, civil, tributaria y penalmente de las acciones y omisiones resultantes de sus actuaciones respecto a la administración de estos fondos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

09 MAR. 2018

  
**SANDRA PATRICIA BORRÁS DE ESCOBAR**  
Secretaria General

Proyecto: Juanita María Escobar Carreño Gestor T1 Grado 9  
Revisó: Leidy Morales- Contratista Secretaria General  
Revisó: Maricela Perdomo -, Contratista Secretaria General  
Aprobó: Hernando Rocha – Contratista Secretaria General